

Rad. No. 99001 40 89 002 2018 00039 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA
Demandados: Marisol Castañeda y
Wilson Angulo Rodríguez

INFORME SECRETARIAL. Puerto Carreño, 30 de noviembre de 2022. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo singular, informando que se notificó de manera personal el demandado Wilson Angulo Rodríguez y dentro del término legal contestó la demanda y propuso exceptivas. SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Téngase por **NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL** al demandado **WILSON ÁNGULO RODRÍGUEZ** del auto mandamiento de pago; sin embargo y como quiera que está pendiente la notificación a la otra demandada, se ordena que las presentes diligencias vuelvan a la secretaría hasta tanto sea debidamente notificada la demanda a la faltante ejecutada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy **14 de diciembre de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. **027**.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA